

RESOLUCIÓN Nº: 1811/15.-

Ramallo, 12 de febrero de 2015

VISTO:

El anuncio del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, donde comenzará el proceso para implementar el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en todo el territorio nacional; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como objeto la extensión de la tarjeta SUBE, para los usuarios del servicio de transporte público de la ciudad de Ramallo y sus Delegaciones Municipales;

Que este sistema de pago no solo beneficia al usuario sino también la seguridad del chofer de colectivo;

Que la tarjeta SUBE permitirá que el usuario pueda utilizarla en Cap. Federal o en el resto de las Provincias donde se vaya implementando este sistema, de este modo el saldo que tenga la tarjeta del usuario podrá ser utilizada en cualquier sistema de transporte del país;

Que es vital unificar el pago del servicio de transporte con el fin de ayudar a mejorar la calidad y eficiencia en el sistema de transporte público, por sobre todo, para los usuarios;

Que con lo que respeta al tema seguridad, una cuestión importante, al poseer menos recaudación, deja de ser atractivo para los delincuentes, teniendo en cuenta que la tarjeta SUBE se utiliza las 24 hs.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la **Secretaria de Transporte** dependiente del **Ministerio del Interior y Transporte de la Nación**, la implementación en la ciudad de Ramallo de la Tarjeta **SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015.-----